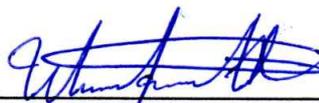


ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESERVADA

En la Ciudad de Pasaquina, a las diez horas del día trece de julio de dos mil veintitrés, el suscrito Oficial de información de la Alcaldía Municipal de Pasaquina, INFORMA: 1) Que de conformidad al artículo veintidós de la LAIP en el cual establece la obligación a los entes sujetos a la precitada ley de poner de manera oficiosa a disposición del público, divulgar y actualizar, el **INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA**. 2) Según la clasificación de información reservada diseminada en el artículo diecinueve en sus literales a, b, c, d, e, f, g, h de la LAIP; el consejo municipal de esta institución no ha emitido acuerdo municipal de información de carácter reservado, por lo tanto, no es posible la publicación del índice de información.

Se extiende la presente acta.



WILLIAN ARQUIMIDES UMANZOR MARTINEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN

